



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2022-A-MPC

Sicuaní, 05 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: Resolución de Alcaldía 182-2022-A-MPC, de fecha 29 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, conforme prescribe el considerando 16 de la Resolución N° 551-2013 JNE "Este órgano colegiado ha señalado, en las Resoluciones N° 420-2009-JNE, N° 369-2009-JNE, N° 777-2009-JNE, N° 020-2010-JNE, que el encargo de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido el encargo de sus funciones se diferencia de la delegación de sus funciones en que tiene naturaleza específica y no implica ausencia del titular que las delega;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2022-A-MPC de fecha 29 de abril de 2022, se resolvió encargar las Funciones y Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía a la Regidora Lic. Milagros Flores Solís, el día 05 de mayo del presente año, en vista de que la Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera de la provincia, en el distrito de Kimbiri, a efecto de participar en el "XXXII Aniversario de Creación Política del distrito de Kimbiri", durante los días 03, 04 y 05 de mayo del presente año;

Que, por situaciones de índole estrictamente de fuerza mayor, no se concretó el viaje de la titular junto a la delegación de la Municipalidad Provincial de Canchis, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha encargatura, en virtud que la titular de la entidad se encuentra en funciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Canchis.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-A-MPC**, de fecha 29 de abril de 2022, por la cual se resolvió encargar las Funciones y Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía a la Regidora Lic. Milagros Flores Solís, el día 05 de mayo del presente año, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Regidora Milagros Flores Solís y demás unidades orgánicas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.G.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
OCI
Informática
Archivo.
KEMC/mjem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Espinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL